



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00497-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, memorial proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO informando que levanta medida de embargo. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 30 de enero de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**, informa que terminó por pago el proceso identificado con radicado No. **500013103001-2022-00129-00**, por ende, ordena el levantamiento de la medida de embargo de remanente en el presente proceso.

De la revisión del expediente se tiene que mediante auto de fecha 23/06/2022 se informó al juzgado emisor que no se tomó nota en razón a que este despacho previamente había tomado nota para el **EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente memorial allegado en fecha 26/10/2022 por **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**, al cual no se dará trámite por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cde2297cb165df0e25916b32cd615f435a152bde10c2f06ee44ba15c0556419b**

Documento generado en 30/01/2023 11:51:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>